

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 12** *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2012, del Director General de Transportes, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de laudos arbitrales en materia de transporte que se relacionan en los Anexos adjuntos (Ed. 59/12).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de los laudos arbitrales que se relacionan en los Anexos adjuntos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se acuerda la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 12 de septiembre de 2012.—El Director General de Transportes, Federico Jiménez de Parga Masada.

ANEXO I

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Evelin Eidelman Dobrinzsky. — Paseo de la Castellana, 230, cuarto derecha, 28046 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a M. M. Yusta, Sociedad Limitada, la cantidad de 1.152,55 euros en concepto de impago de servicio de mudanza.

Fabricación Comercialización de Repuestos Industriales, Sociedad Limitada. — Ciudad de Frías, 24-32, edificio 1, nave 11 B, polígono industrial, 28021 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Transportes Buytrago Andalucía, Sociedad Anónima, la cantidad de 4.518,77 euros en concepto de impago de portes, más 287,97 euros por los intereses de demora.

Avega Soluciones Inteligentes Audiovisuales, Sociedad Limitada. — Aldea Balboa, 5, local, bajo, 28039 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Seur Geopost, Sociedad Limitada, la cantidad de 2.012,61 euros en concepto de impago de portes.

Watermelon, Sociedad Limitada. — General Álvarez de Castro, 12, primero B, 28034 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte. Debe abonar a Seurgeopost, Sociedad Limitada, la cantidad de 567,23 euros en concepto de incumplimiento de contrato.

ANEXO II

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Gresval Hostelería, Sociedad Limitada. — Malaquita, 10, polígono industrial P-28, 28400 Collado Villalba (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Transportes Buytrago Andalucía, Sociedad Anónima, la cantidad de 223,99 euros en concepto de impago de portes, más los intereses de demora devengados desde el vencimiento de la factura hasta la fecha de la vista oral.

Semiconductores Investigación y Diseño, Sociedad Anónima (en situación concursal). — Torres Quevedo, 1, 28760 Tres Cantos (Madrid). — Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Declaración de incompetencia de la Junta Arbitral por encontrarse la empresa reclamada en situación concursal.

Astro Sistemas de Inversión y Comercio, Sociedad Anónima. — Sierra Morena, 36 y 37, polígono industrial San Fernando, 28833 San Fernando de Henares (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Seytra Logística Ibérica, Sociedad Limitada, la cantidad de 4.701,87 euros en concepto de impago de portes, más los

intereses de demora devengados desde el vencimiento de la factura hasta la fecha de la vista oral.

Alianza y Gestión Logística, Sociedad Limitada. — Avenida de los Pocillos, 14, nave 1, polígono industrial Valdemoro, 28340 Valdemoro (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. — Debe abonar a Transportes J. Escrich, Sociedad Anónima, la cantidad de 3.021 euros en concepto de impago de portes, más los intereses de demora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

Alianza y Gestión Logística, Sociedad Limitada. — Avenida de los Pocillos, 14, nave 1, polígono industrial Valdemoro, 28340 Valdemoro (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a don Alberto Estrella Grano de Oro la cantidad de 2.497,95 euros en concepto de impago de portes, más los intereses de demora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

Alianza y Gestión Logística, Sociedad Limitada. — Avenida de los Pocillos, 14, nave 1, polígono industrial Valdemoro, 28340 Valdemoro (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. — Debe abonar a Transcarlymar, Sociedad Limitada, la cantidad de 719,80 euros en concepto de impago por los servicios de transporte de viajeros realizados, más los intereses de demora devengados.

Serprint Artes Gráficas y Serigrafía, Sociedad Limitada. — Aconcagua, 16, polígono industrial La Estación, 28944 Fuenlabrada (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Trans(X)tar, Sociedad Limitada, la cantidad de 3.797,92 euros en concepto de impago de portes y devolución bancaria, más los intereses de demora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

Góndolas Madrid, Sociedad Limitada. — Espartero, 25, polígono industrial San José de Valderas, 28918 Leganés (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. — Debe abonar a Agencia Beta Nueve, Sociedad Anónima, la cantidad de 3.498,22 euros en concepto de impago de portes, más los intereses de demora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

Miguel Ángel Peinado Martín-Loeches (Mudanzas y Guardamuebles Miguel Ángel Peinado). — Oslo, 2, 28840 Mejorada del Campo (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte. Debe abonar a Francisco Rabadán Zapata la cantidad de 355 euros en concepto de desperfectos en la mercancía durante una mudanza.

Aquaelan Servicios Deportivos, Sociedad Limitada. — Córdoba, 3, segundo A, 28770 Colmenar Viejo (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por impago de transporte. Debe abonar a don Gregorio Banet Domínguez la cantidad de 561,60 euros en concepto de impago de servicio de transporte de viajeros, más los intereses de demora devengados.

María de la O Calandria Rissori. — Rododendro, 56 (chalé), 28522 Rivas-Vaciamadrid (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte. Debe abonar a Hermanos Muñoz Yusta, Mudanzas y Transportes (MM Yusta, Sociedad Limitada), la cantidad de 911,07 euros en concepto de incumplimiento de contrato.

ANEXO III

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Vulcanizados Rahbat, Sociedad Limitada. — Molinaga Bidéa, 7, 48000 Bizkaia. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. — Debe abonar a Trans(X)tar, Sociedad Limitada, la cantidad de 435,21 euros en concepto de impago de portes, más los intereses de demora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta el día de pago efectivo de la deuda.

Felagram, Sociedad Limitada. — Artesans, sin número, polígono industrial Valls, 43800 Valls (Tarragona). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Transportes Ramón Serrano, Sociedad Limitada, la cantidad de 673,38 euros en concepto de impago de portes.

New Candy Star, Sociedad Limitada. — Trocha de la Molinera, 8, 14880 Doña Mencía (Córdoba). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Chestertrans, Sociedad Limitada, la cantidad de 810,26 euros en concepto de impago de portes.

Gerymetaltrans 2001, Sociedad Limitada. — Pons Grau, 38, 08251 Santpedor (Barcelona). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Transcarlymar, Sociedad Limitada, la cantidad de 472 euros en concepto de impago de portes, más los intereses de demora devengados desde el vencimiento de la factura hasta la fecha de la vista oral.



Raquel Taboada Fernández. — Avenida de la Constitución, 185-187, primero 2, 08860 Castelldefels (Barcelona). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Trans(X)tar, Sociedad Limitada, la cantidad de 1.614,54 euros en concepto de impago de portes, más los intereses de demora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta el día de pago efectivo de la deuda.

Terglas Fabricantes de Terrarios, Sociedad Limitada. — San Antonio, 132, 08150 Parets (Barcelona). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Trans(X)tar, Sociedad Limitada, la cantidad de 1.558,94 euros en concepto de impago de portes, 100,59 euros por gastos de devolución bancarios, más los intereses de demora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta la fecha de celebración de la vista oral.

Caprichos Criollos, Sociedad Limitada. — Bear Oriol, 1, tercero 2, 08110 Montcada i Reixac (Barcelona). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Trans(X)tar, Sociedad Limitada, la cantidad de 1.920,23 euros en concepto de impago de portes, más los intereses de demora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta el día de pago efectivo de la deuda.

Transpielo, Sociedad Limitada. — Carretera Madrid-Valencia, kilómetro 116, 16440 Montalbo (Cuenca). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. — Debe abonar a Transportes J. Escrich, Sociedad Anónima, la cantidad de 2.953,50 euros en concepto de impago de portes, más los intereses de demora devengados desde el vencimiento de cada una de las facturas hasta la fecha del día de celebración de la vista oral.

Antonia Pérez Caballero. — Dalí, 21, 1871 Cabanillas del Campo (Guadalajara). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. — Debe abonar a Transportes J. Escrich, Sociedad Anónima, la cantidad de 637,20 euros en concepto de impago de portes, más los intereses de demora devengados desde el vencimiento de cada una de las facturas hasta la fecha del día de celebración de la vista oral.

Expresstorres, Sociedad Limitada. — Real Salinas, 3, 42249 Medinaceli (Soria). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. — Debe abonar a Seytra Logística Ibérica, Sociedad Limitada, la cantidad de 4.221,80 euros en concepto de impago de portes, más los intereses de demora devengados desde el vencimiento de cada una de las facturas hasta la fecha del día de celebración de la vista oral.

(03/32.353/12)

